



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 SET. 1981

Expte. N° 10.211/81

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Geól. Oscar Alberto Butrón solicita licencia con goce de sueldo para asistir en Buenos Aires al curso / internacional de post-gradado denominado "Aplicación de Técnicas Geofísicas de Prospección Hidrogeológica", a realizarse entre el 13 de Setiembre y 7 de Octubre de 1981; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura "Hidrogeología" de la carrera de Geología del Departamento de / Ciencias Naturales;

Que la concurrencia del mismo al referido curso acrecentará / sus conocimientos en la materia, redundando consecuentemente en beneficio de las actividades académicas que cumple en la Casa;

Que el Departamento de Ciencias Naturales ha prestado conformidad al pedido interpuesto por el recurrente;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes al Geól. Oscar Alberto BU TRON, jefe de trabajos prácticos del Departamento de Ciencias Naturales, desde el 13 de Setiembre al 7 de Octubre del corriente año, a fin de asistir al curso internacional de post-gradado sobre "Aplicación de Técnicas Geofísicas de Prospección Hidrogeológica", invitado por el Instituto Nacional de Ciencias y Técnicas Hídricas (INCYTH).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se otorga con cargo al artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3413/79, referido al régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que el mismo presente al finalizar la licencia y por intermedio del Departamento de Ciencias Naturales, un informe relacionado con / los estudios realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valente
Prof. MARIA EUGENIA VALENTE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 404-81